

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA EMPRESA  
ESTRADACARGO S.A.  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señor Oscar Estrada Moyano, Presidente de la Compañía,

Señor Olger Roberto Estrada López, Gerente de la Compañía,

Señores Accionistas de la Compañía.

**1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279, 292; y, a las Resoluciones emitidas para el efecto por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía ESTRADACARGO S.A., del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

La Compañía ESTRADACARGO S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución No. 5139, del 10 de diciembre de 2010, expediente 64637, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 4165 del 10 de diciembre del 2010.

**2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

**REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

En el transcurso del año 2019 los Accionistas de la Compañía se han reunido en 1 ocasión, con el fin de aprobar el Informe de Gerente General del 2018; El informe de Comisario del periodo 2018; los Estados Financieros del año 2018 y se tomaron Resoluciones inherentes a la reactivación de la Compañía.

**3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

**3.1. En lo Referente a los Ingresos:**

En este periodo no hubo movimientos pues la Empresa no desarrollo actividad económica...

**3.2. En lo Referente a los Egresos:**

Igualmente no existieron gastos, en virtud a que la Empresa no desarrollo Actividad Económica alguna.

**3.3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

No se efectuó registro contable alguno, con excepción de los valores correspondientes a los históricos del Estado Financiero 2018.

**3.4. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:**

El estado financiero 2019, guarda directa relación al histórico del periodo 2018.

**4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

**4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**

- a. Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

**4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

Los estados financieros del ejercicio económico 2019, consideran en sus saldos los implementados por las NIIF para PYMES.

**5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:**

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los saldos de los Estados Financieros del ejercicio económico 2019.

**DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

En el ejercicio económico del 2019, la compañía ha cumplido todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2019 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



SR. Luis Alberto Arboleda Orellana

C.C. N° 1710115443

COMISARIO COMPAÑÍA ESTRADACARGO S.A.

Quito, 10 de febrero del 2020.